



*Honorable Concejo Deliberante*

DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA Nº 849/2001

VISTO:

La necesidad de programar la actividad municipal dentro de los términos obligacionales del Pacto Económico-Financiero y Fiscal - Provincia - Municipios Para el Fortalecimiento Sustentable del Régimen Municipal y Comunal, suscripto mediante autorización de la Ordenanza Nº 808/2000 como de los lineamientos del Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal aprobado por la Ley Provincial Nº 8909 y por tanto aplicable en esta Municipalidad, con el objeto de propender al incremento de las actividades productivas; y

CONSIDERANDO:

Que para esos objetivos resulta necesario procurar una disminución en la presión tributaria, con la intención de que las economías que ello origine a favor de los productores pueda trasladarse a fuentes de trabajo e incrementos productivos.-

Que a tales efectos es oportuno utilizar las instituciones educativas creadas o convenidas con las Autoridades pertinentes y otros emprendimientos de apoyo y transferencia de tecnologías para la producción entre cuyas funciones se encuentra la de diagramar el dictado de su actividad con especiales miras en el ofrecimiento de los sectores de la producción agropecuaria de la región.-

Que el mecanismo práctico de reducción de contribuciones, con el destino específico de los ingresos afectado al funcionamiento de emprendimientos de apoyo a la producción tiene la factibilidad suficiente para justificarse en términos financieros, además del hecho que con los ingresos se mantendrá una actividad destinada a brindar apoyo a quienes resultan contribuyentes; es decir que las contribuciones vuelven en forma directa en beneficios a quienes han aportado sus esfuerzos.-

Que, al mismo tiempo, resulta necesario establecer una contrapartida para los beneficios de la reducción, que no son otros que la exigencia de una conducta tributaria y una colaboración con los emprendimientos que resultan la razón de los mismos, lo que justifica las modalidades de suscripción de convenios particulares y las excepciones al régimen.-

Que, por último, tratándose de la aplicación de fondos públicos, con el objeto de facilitar la cristalinidad del sistema, en los aspectos sustanciales que lo componen, recaudación y aplicación, se deja prevista la efectiva participación de los sectores interesados.-

Que el proyecto respectivo ha merecido la aprobación del H. Concejo Deliberante por mayoría simple.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

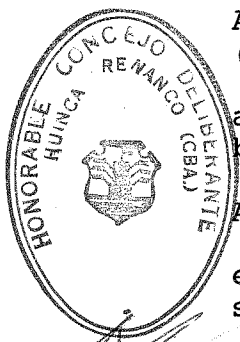
Art.1º).- DISPONESE una reducción tributaria del treinta por ciento (30%) en los siguientes conceptos:

- a) Contribuciones que Inciden sobre Ferias y Remates de Hacienda.-
- b) Derechos de Oficina - Guías.-

Art.2º).- Condiciones -

Serán beneficiarios de la reducción tributaria dispuesta en el Artículo 1º) los contribuyentes agropecuarios que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Que el contribuyente no mantenga deudas exigibles con la Municipalidad de Huinca Renancó en Tasa por Servicios a la Propiedad



CESAR SEBASTIAN RISSO  
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE



*Honorable Concejo Deliberante*

DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

///-2-///

Inmueble, Contribuciones por Mejoras e Impuesto Infraestructura Social (Automotores 2001 y anteriores).-

b) Que se comprometa a prestar apoyo al funcionamiento de las instituciones y emprendimientos educativos creados o convenidos con las Autoridades pertinentes y otros de apoyo y transferencia de tecnología a la producción en la implementación de actividades prácticas que el mismo pueda requerir.-

c) Que el beneficiario, en caso de tener empleados dependientes, demuestre el cumplimiento de las obligaciones previsionales y sociales aplicables.-

Art.3º).- Implementación -

La reducción tributaria dispuesta en el Art. 1º), en las condiciones que se establecen en el Art. 2º), se convendrá con cada interesado mediante la suscripción de un Convenio particular, redactado sobre la base del ejemplar que corresponde, de los que como Anexo I se agregan a la presente.-

Art.4º).- Destino de los fondos -

La totalidad de los fondos que se recauden sobre los tributos indicados en el Art. 1º), una vez practicada la reducción en los casos que corresponda, será aplicado al funcionamiento de los emprendimientos educativos creados o convenidos con las autoridades pertinentes y otros de apoyo y transferencia de tecnología a la producción, para lo cual se depositarán en la Cuenta Especial que a tal efecto deberá habilitar el D.E.M.-

Art.5º).- Control Administrativo -

Sin perjuicio sobre el control popular que se dispone en el artículo siguiente, el manejo de los fondos y la Cuenta Especial que debe habilitarse, el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Huinca Renancó intervendrá todas las erogaciones que se materialicen, efectuando el control de legalidad de las mismas.-

art.6º).- Control Popular -

CREASE, a los fines del contralor de los mecanismos de reducción tributaria y determinación de las finalidades y oportunidad de los gastos a realizar, el CONSEJO DE SUPERVISION DE LA APLICACION DE LA ORDENANZA, el que quedará integrado de la siguiente manera:

a) Dos representantes, uno por cada bloque de la mayoría y primer minoría, del H. Concejo Deliberante.-

b) Uno por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

c) Un representante de la Sociedad Rural de Huinca Renancó.-

Art.7º).- Reglamento de funcionamiento:

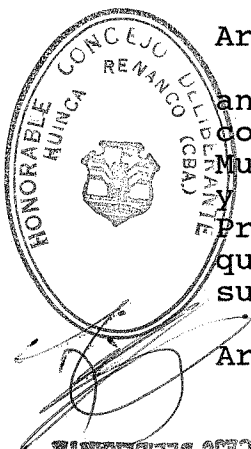
Tan luego de constituido, el Consejo creado por el artículo anterior se dictará su Reglamento de Funcionamiento.-

Art.8º).- Monitoreo Provincial -

Sin perjuicio de los controles dispuestos en los artículos anterior y a los fines del mejor cumplimiento de las metas contempladas en el Pacto Económico-Financiero y Fiscal Provincia - Municipios Para el Fortalecimiento Sustentable del Régimen Municipal y Comunal, el sistema será monitoreado por el Ministerio de la Producción y del Trabajo de la Provincia de Córdoba, según pautas que se dejen establecidas en el Convenio que a tal efecto se suscriba.-

Art.9º).- Vigencia -

La reducción tributaria dispuesta en el Artículo 1º)





*Honorable Concejo Deliberante*

DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA  
///-3-

regirá desde el 1º de abril de 2001 y se aplicará a partir de la firma de los Convenios unitarios con cada uno de los interesados y para ellos en particular.-

Art.10º).- Incremento de la reducción -

La reducción impuesta en el Art. 1º) podrá incrementarse hasta el cincuenta por ciento (50%) de los tributos de que se trata, en el caso que se de las siguientes condiciones:

a) Que el contribuyente se comprometa a crear dos (2) puestos de trabajo, por lo menos, y los ocupe efectivamente por un plazo de dos (2) años, con cumplimiento de la totalidad de las exigencias legales.-

b) En caso de producirse inundaciones, sequías prolongadas, pestes o plagas de envergadura u otro tipo de desastre climático - ambiental, confirmado por las Autoridades de la Provincia de Córdoba, se otorgarán Guías de Traslado sin costo para el productor agropecuario, siempre que el transporte de la hacienda no fuere para su venta.-

Art.11º).- Retrocesión -


Expresamente queda establecido que la falta de cumplimiento por parte del contribuyente a los términos contractuales que concluya, dará derecho a la Municipalidad de Huinca Renancó a declarar resuelto el contrato con más los daños y perjuicios equivalentes a los importes que hayan significado las reducciones que se hubieren operado en sus tributaciones.-

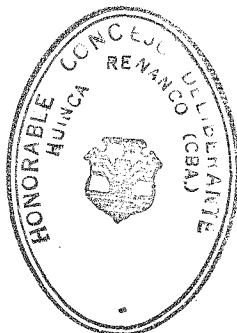
Art.12º).- Autorización -


AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal para intercambiar los datos tributarios que posea de los interesados, con los que respecto de los mismos disponga la Sociedad Rural de Huinca Renancó.-

Art.13º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó en Sesión Ordinaria de fecha dieciocho de abril del año dos mil uno.-

  
María G. Quevedo  
Secretaría H.C.D.



  
CESAR SEBASTIAN RISSO  
Presidente  
H. CONCEJO DELIBERANTE

ANEXO I - ORDENANZA N° /2001

Formulario N° 1.

**CONTRATO DE ADHESION A LA ORDENANZA N°**

Entre el señor, quien actúa por derecho propio y a título particular, por una parte que en lo sucesivo será denominado como el "**adherente**" y la Municipalidad de Huinca Renancó, representada en este instrumento por el Director de Rentas y a los fines de la implementación de lo dispuesto por la Ordenanza N° ..., **CONVIENEN:**

Artículo Primero: Identificación:

El **adherente** declara los siguientes datos de identificación:

Nombre:

Domicilio tributario:

Ubicación de establecimiento productivo:

Lugar de ubicación de la administración:

Titularidad sobre Tasas e Impuestos:

Otros datos:

Artículo Segundo: Acogimiento:

El **adherente** se acoge a los beneficios de reducción tributaria dispuestos por los artículos 1° y 10° de la Ordenanza N° ... y que se aplican sobre Contribuciones que Inciden sobre Ferias y Remates, y Derechos de Oficina - Guías, en operaciones de movimientos de hacienda a los distintos fines previstos por la reglamentación respectiva.

Artículo Tercero: Aceptación de condiciones:

El **adherente** acepta las condiciones establecidas por los artículos 2° y 10° de la Ordenanza N° ..., en un todo de acuerdo con las mismas, y se compromete a mantenerse en su cumplimiento en lo futuro. Pone a disposición la documentación respaldatoria correspondiente, en el lugar de ubicación de la administración, respecto de la exigencia del artículo 2° inciso "c" y condiciones del artículo 10° de la referida Ordenanza, para que la Municipalidad la pueda revisar cuando lo considere pertinente.

A tales fines **se compromete** a crear dos (2) puestos de trabajo, por lo menos, y ocuparlos efectivamente por un plazo de dos (2) años, con cumplimiento de todas las exigencias legales.

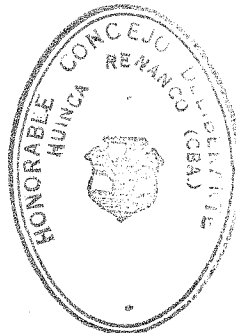
Artículo Cuarto: Operaciones y vigencia:

El presente convenio se aplicará para cada oportunidad en que el **adherente** haga movimientos de hacienda que requieran la emisión de la correspondiente Guía por parte de la Municipalidad de Huinca Renancó; tiene vigencia a partir del día de la fecha y mantendrá la misma mientras rija la Ordenanza N° ... y/o la obligación de otorgar guías para los movimientos de hacienda a los distintos fines previstos por la reglamentación respectiva.

Artículo Quinto: Resolución contractual:

Queda expresamente establecido que la falta de cumplimiento por parte del **adherente** a los compromisos y obligaciones convenidos en el artículo tercero del presente o el falseamiento de datos identificatorios, como a las demás condiciones y requisitos establecidos por la Ordenanza N° ..., dará derecho a la Municipalidad de Huinca Renancó a declarar resuelto el contrato con más los daños y perjuicios equivalentes a los importes que hayan significado las reducciones que se hubieren operado en las tributaciones que haya efectuado el adherente.

Para constancia de las partes, se firma el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Huinca Renancó, a los días del mes de dos mil uno.



  
**CESAR SEBASTIAN RISSO**  
PTE. M. CONCEJO DELIBERANTE

Formulario N° 2.

CONTRATO DE ADHESION A LA ORDENANZA N°

Entre el señor, quien actúa por derecho propio y a título particular, por una parte que en lo sucesivo será denominado como el "**adherente**" y la Municipalidad de Huinca Renancó, representada en este instrumento por el Director de Rentas y a los fines de la implementación de lo dispuesto por la Ordenanza N° ..., CONVIENEN:

Artículo Primero: Identificación:

El **adherente** declara los siguientes datos de identificación:

Nombre:

Domicilio tributario:

Ubicación de establecimiento productivo:

Lugar de ubicación de la administración:

Titularidad sobre Tasas e Impuestos:

Otros datos:

Artículo Segundo: Acogimiento:

El **adherente** se acoge a los beneficios de reducción tributaria dispuestos por el artículo 1° de la Ordenanza N° ... y que se aplican sobre Contribuciones que Inciden sobre Ferias y Remates, y Derechos de Oficina - Guías, en operaciones de movimientos de hacienda a los distintos fines previstos por la reglamentación respectiva.

Artículo Tercero: Aceptación de condiciones:

El **adherente** acepta las condiciones establecidas por el artículo 2° de la Ordenanza N° ..., en un todo de acuerdo con las mismas, y se compromete a mantenerse en su cumplimiento en lo futuro. Pone a disposición la documentación respaldatoria correspondiente, en el lugar de ubicación de la administración, respecto de la exigencia del artículo 2° inciso "c" de la referida Ordenanza, para que la Municipalidad la pueda revisar cuando lo considere pertinente.

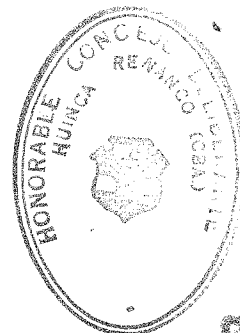
Artículo Cuarto: Operaciones y vigencia:

El presente convenio se aplicará para cada oportunidad en que el **adherente** haga movimientos de hacienda que requieran la emisión de la correspondiente Guía por parte de la Municipalidad de Huinca Renancó; tiene vigencia a partir del día de la fecha y mantendrá la misma mientras rija la Ordenanza N° ... y/o la obligación de otorgar guías para los movimientos de hacienda a los distintos fines previstos por la reglamentación respectiva.

Artículo Quinto: Resolución contractual:

Queda expresamente establecido que la falta de cumplimiento por parte del **adherente** a los compromisos y obligaciones convenidos en el artículo tercero del presente o el falseamiento de datos identificatorios, como a las demás condiciones y requisitos establecidos por la Ordenanza N° , dará derecho a la Municipalidad de Huinca Renancó a declarar resuelto el contrato con más los daños y perjuicios equivalentes a los importes que hayan significado las reducciones que se hubieren operado en las tributaciones que haya efectuado el adherente.

Para constancia de las partes, se firma el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Huinca Renancó, a los días del mes de dos mil uno.



  
CESAR SEBASTIAN RISSO  
FTE. H. CONCEJO DELIBERANTE

Formulario N° 3.

**CONTRATO DE ADHESION A LA ORDENANZA N°**

Entre el señor, quien actúa en representación y por cuenta de la entidad denominada "...", por una parte que en lo sucesivo será denominado como el "**adherente**" y la Municipalidad de Huinca Renancó, representada en este instrumento por el Director de Rentas y a los fines de la implementación de lo dispuesto por la Ordenanza N° ..., **CONVIENEN:**

Artículo Primero: Identificación:

El representante del **adherente** declara los siguientes datos de identificación:

Denominación social:

Domicilio tributario:

Lugar de ubicación de la administración:

Ubicación de establecimiento productivo:

Titularidad sobre Tasas e Impuestos:

Otros datos:

Artículo Segundo: Acogimiento:

El **adherente** se acoge a los beneficios de reducción tributaria dispuestos por los artículos 1° y 10° de la Ordenanza N° ... y que se aplican sobre Contribuciones que Inciden sobre Ferias y Remates, y Derechos de Oficina - Guías, en operaciones de movimientos de hacienda a los distintos fines previstos por la reglamentación respectiva.

Artículo Tercero: Aceptación de condiciones:

El **adherente** acepta las condiciones establecidas por los artículos 2° y 10° de la Ordenanza N° ..., en un todo de acuerdo con las mismas, y se compromete a mantenerse en su cumplimiento en lo futuro. Pone a disposición la documentación respaldatoria correspondiente, en el lugar de ubicación de la administración, respecto de la exigencia del artículo 2° inciso "c" de la referida Ordenanza y de las condiciones del artículo 10°, para que la Municipalidad la pueda revisar cuando lo considere pertinente.

A tales fines **se compromete** a crear dos (2) puestos de trabajo, por lo menos, y ocuparlos efectivamente por un plazo de dos (2) años, con cumplimiento de todas las exigencias legales.

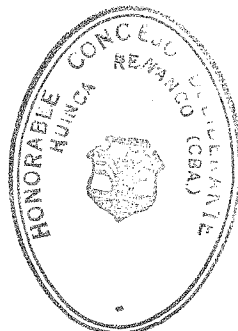
Artículo Cuarto: Operaciones y vigencia:

El presente convenio se aplicará para cada oportunidad en que el **adherente** haga movimientos de hacienda que requieran la emisión de la correspondiente Guía por parte de la Municipalidad de Huinca Renancó; tiene vigencia a partir del día de la fecha y mantendrá la misma mientras rija la Ordenanza N° y/o la obligación de otorgar guías para los movimientos de hacienda a los distintos fines previstos por la reglamentación respectiva.

Artículo Quinto: Resolución contractual:

Queda expresamente establecido que la falta de cumplimiento por parte del **adherente** a los compromisos y obligaciones convenidos en el artículo tercero del presente o el falseamiento de datos identificatorios, como a las demás condiciones y requisitos establecidos por la Ordenanza N° ..., dará derecho a la Municipalidad de Huinca Renancó a declarar resuelto el contrato con más los daños y perjuicios equivalentes a los importes que hayan significado las reducciones que se hubieren operado en las tributaciones que haya efectuado el adherente.

Para constancia de las partes, se firma el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Huinca Renancó, a los días del mes de dos mil uno.



  
**CESAR SEBASTIAN RISSO**  
PT. H. CONCEJO DELIBERANTE

ANEXO I - ORDENANZA N° /2001

Formulario N° 4.

**CONTRATO DE ADHESION A LA ORDENANZA N°**

Entre el señor, quien actúa en representación y por cuenta de la entidad denominada "...", por una parte que en lo sucesivo será denominado como el "**adherente**" y la Municipalidad de Huinca Renancó, representada en este instrumento por el Director de Rentas y a los fines de la implementación de lo dispuesto por la Ordenanza N° ..., **CONVIENEN:**

Artículo Primero: Identificación:

El representante del **adherente** declara los siguientes datos de identificación:

Denominación social:

Domicilio tributario:

Ubicación de establecimiento productivo:

Lugar de ubicación de la administración:

Titularidad sobre Tasas e Impuestos:

Otros datos:

Artículo Segundo: Acogimiento:

El **adherente** se acoge a los beneficios de reducción tributaria dispuestos por el artículo 1° de la Ordenanza N° ... y que se aplican sobre Contribuciones que Inciden sobre Ferias y Remates, y Derechos de Oficina - Guías, en operaciones de movimientos de hacienda a los distintos fines previstos por la reglamentación respectiva.

Artículo Tercero: Aceptación de condiciones:

El **adherente** acepta las condiciones establecidas por el artículo 2° de la Ordenanza N° ..., en un todo de acuerdo con las mismas, y se compromete a mantenerse en su cumplimiento en lo futuro. Pone a disposición la documentación respaldatoria correspondiente, en el lugar de ubicación de la administración, respecto de la exigencia del artículo 2° inciso "c" de la referida Ordenanza, para que la Municipalidad la pueda revisar cuando lo considere pertinente.

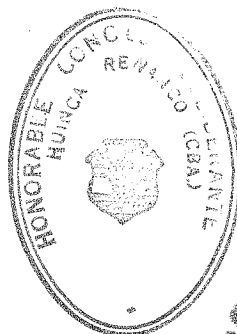
Artículo Cuarto: Operaciones y vigencia:

El presente convenio se aplicará para cada oportunidad en que el **adherente** haga movimientos de hacienda que requieran la emisión de la correspondiente Guía por parte de la Municipalidad de Huinca Renancó; tiene vigencia a partir del día de la fecha y mantendrá la misma mientras rija la Ordenanza N° ... y/o la obligación de otorgar guías para los movimientos de hacienda a los distintos fines previstos por la reglamentación respectiva.

Artículo Quinto: Resolución contractual:

Queda expresamente queda establecido que la falta de cumplimiento por parte del **adherente** a los compromisos y obligaciones convenidos en el artículo tercero del presente o el falseamiento de datos identificatorios, como a las demás condiciones y requisitos establecidos por la Ordenanza N° ..., dará derecho a la Municipalidad de Huinca Renancó a declarar resuelto el contrato con más los daños y perjuicios equivalentes a los importes que hayan significado las reducciones que se hubieren operado en las tributaciones que haya efectuado el adherente.

Para constancia de las partes, se firma el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Huinca Renancó, a los días del mes de dos mil uno.



  
**CESAR SEBASTIAN RISSO**  
FIE. H. CONCEJO DELIBERANTE